

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

RURAL FUTURO ISR FI

Código LEI: 95980020140005332946
ISIN CLASE ESTANDAR: ES0141986002
ISIN CLASE CARTERA: ES0141986010

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero promueve las siguientes características medioambientales y sociales:

- Medioambientales: promover el uso de las energías renovables y el transporte público, control de la contaminación y del gasto energético.
- Sociales: creación de empleo, mejora de la salud y seguridad de los empleados, la reducción de la desigualdad de género y la transformación digital.

El producto financiero no ha establecido un índice de referencia para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de la cartera que cumple con los criterios de exclusión descritos más adelante.
- Scoring ASG que incluye los tres pilares (ambiental, social y gobernanza) para las inversiones de la cartera. Este scoring ASG utiliza una metodología best in class de Clarity y oscila entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación.
- Indicadores medioambientales: huella de carbono, emisiones al agua, ratio de residuos peligrosos y radioactivos.
- Indicadores sociales: diversidad de género de la junta directiva, porcentaje de compañías en cartera sin política de prevención de accidentes laborales.
- Porcentaje de la cartera que invierte en IICs que promueven características medioambientales y/o sociales (artículo 8 SFDR, teniendo en cuenta los activos subyacentes) y/o que tienen un objetivo de inversión sostenible (artículo 9 SFDR).
- Porcentaje de la cartera que invierte de forma directa en bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles.
- Índice Notre Dame (ND-Gain Country Index) medio para la deuda soberana. Este índice oscila entre 0 y 100, siendo 100 la mejor puntuación.

La información de estos indicadores se obtendrá a partir de datos de proveedores externos ASG. La Gestora utilizará como proveedor de datos especializado de información ASG principal a Clarity AI, si bien, también se apoya en otros proveedores de datos ASG como Bloomberg.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

La inversión sostenible de este producto contribuye al menos a uno de los siguientes objetivos:

- Medioambientales: promover el uso de las energías renovables y el transporte público, control de la contaminación y del gasto energético.
- Sociales: creación de empleo, mejora de la salud y seguridad de los empleados, la reducción de la desigualdad de género y la transformación tecnológica.

Las inversiones sostenibles del producto (conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR) se realizarán en los activos que se indican a continuación:

- Inversión directa: Se invertirá en renta variable y renta fija que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas,

relacionadas con los objetivos anteriormente descritos, entre los cuales destacan:

- Medioambientales: ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 7 (Energía asequible y no contaminante), y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).
- Sociales: ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).

Al menos se deberá contribuir a una ODS elegible relacionada con objetivos medioambientales y a una ODS elegible relacionada con objetivos sociales.

- Inversión directa: Se invertirá en emisiones de renta fija pública y/o privada calificada como bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles, conforme a la categorización de Bloomberg, que garantiza que los valores sean revisados y etiquetados adecuadamente de manera expedita. La definición de los mismos es la siguiente:
 - Bonos sostenibles: Se financian proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente como una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles.
 - Bonos verdes: Financian proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
 - Bonos sociales: Financian proyectos que promuevan la mejora del bienestar y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Inversión indirecta: Se considerarán como inversión sostenible solo aquellos activos subyacentes que sean Art.8 (teniendo en cuenta los activos subyacentes) según el Reglamento (UE) 2019/2088 con el porcentaje definido en su documentación precontractual ASG.
- Inversión indirecta: Respecto a las IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ASG.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

La medición de estos indicadores se realiza a partir de información de proveedores externos. Adicionalmente, se realiza el seguimiento de la cobertura de datos de la información de indicadores.

Esta información se reportará en el informe anual y estará disponible en la página web de la Gestora:

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-futuro-isr-fi-estandar>

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-futuro-isr-fi-cartera>

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Las inversiones sostenibles están alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Medioambientales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas y los derechos humanos. En el proceso de inversión del producto se aplican los principios de sostenibilidad de la Sociedad Gestora y, entre ellos, el de exclusión. Ello implica que el producto no invierte en compañías que no cumplan con los principios y directrices anteriores. La política de sostenibilidad está disponible en la página web de la Gestora.

Este seguimiento se realizará en base a información de proveedores externos.

La taxonomía de la UE establece el principio de "no causar un perjuicio significativo" según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ✘ **Sí**, la medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de la medición de los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 y sus modificaciones.

Se recogerán los resultados de la medición de las principales incidencias adversas en el informe anual disponible en la página web de la entidad Gestora.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Este producto aplica criterios financieros y criterios de Inversión Socialmente Responsable, los cuales se dividen en criterios excluyentes y criterios valorativos. Los criterios excluyentes se utilizan para eliminar ciertos tipos de inversiones que no cumplen con estándares éticos o sostenibles. Por otro lado, los criterios valorativos se utilizan para identificar y seleccionar emisores que demuestren un buen desempeño en términos de sostenibilidad y compromisos socialmente responsables. El producto busca invertir en grandes tendencias actuales como la mejora de la calidad de vida, la transformación digital y descarbonización de la economía, invirtiendo en sectores clave (salud, nuevas tecnologías o energías sostenibles).

El objetivo final es obtener retornos atractivos a largo plazo al invertir en emisores que se adhieran a compromisos sostenibles o que demuestren un sólido desempeño en materia de sostenibilidad.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión expuestos a continuación se implementan antes de tomar la decisión de inversión, y posteriormente se hace un seguimiento mientras los activos continúen en la cartera del producto. La gestora evalúa de manera continua el cumplimiento de las inversiones en cartera respecto a los compromisos sostenibles definidos.

Criterios excluyentes: Se aplica al 100% del patrimonio según se definen más adelante.

Se excluyen aquellas inversiones directas en compañías (tanto de renta fija privada como de renta variable) que pertenezcan a sectores conflictivos como el armamento controvertido, juego y apuestas, y pornografía.

Asimismo, se excluye del universo de inversión tanto directa como indirectamente, todos los activos con un scoring ASG inferior 33 sobre 100 según el score de Clarity siendo 100 la mejor puntuación.

Criterios valorativos: Se aplica, como mínimo, al 80% del patrimonio siempre que el resto no altere la consecución de las características ASG que promueve el producto, según se definen más adelante.

El producto exige que las inversiones directas en renta variable, renta fija soberana y renta fija privada que promuevan características medioambientales y/o sociales, se realicen en emisores que cuenten con un scoring ASG superior a 60 sobre 100 según el score de Clarity siendo 100 la mejor puntuación.

Además, para la inversión directa en renta fija soberana se exigirá que los emisores tengan un Índice Notre Dame (ND-Gain Country Index) superior a 50 siendo 100 la mejor puntuación. Este índice es publicado por la Universidad de Notre Dame y pretende medir el nivel de vulnerabilidad de los países ante perturbaciones climáticas; es decir, el nivel de sensibilidad y habilidad de adaptarse al riesgo físico medioambiental.

Asimismo, se considerará inversión ajustada a características medioambientales o sociales que promueve la IIC:

- El porcentaje definido en la documentación precontractual ASG de aquellos subyacentes que sean artículo 8 (en base a los activos subyacentes).
- El 85% de la inversión en IICs clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Aquellos emisores que tengan inversiones que puedan ser consideradas inversiones sostenibles según el artículo 2.17 del Reglamento SFDR, y en concreto emisiones que puedan ser calificadas como bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles. Tal como se han definido anteriormente, el objetivo de los emisores de estos bonos es financiar proyectos medioambientales o sociales.

La gestión de este producto se apoyará en el ideario sostenible de la gestora, la cual puede ser consultada en su página web.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La gestora evalúa las prácticas de buen gobierno de las sociedades en las que invierte el producto, a través del análisis del pilar de gobernanza. En

concreto, se analizan cuestiones vinculadas con la ética de negocio de la entidad, la gestión interna de la compañía, la resiliencia del modelo de negocio, la gestión de riesgos sistémicos, la gestión del marco regulatorio y legal, la gestión de las incidencias con alto riesgo, y las políticas de diversidad e inclusión aplicadas.

Este análisis se basa tanto en el score obtenido a través del proveedor externo de información ASG, como en las incidencias y controversias identificadas a través de fuentes de terceros, valorándolas en función de su severidad. En caso de encontrar controversias muy severas, el equipo gestor dispondrá de un periodo de 6 meses para monitorizar.

Este periodo servirá para decidir si se han tomado las medidas necesarias y si no fuera así, se procederá a la venta del activo.



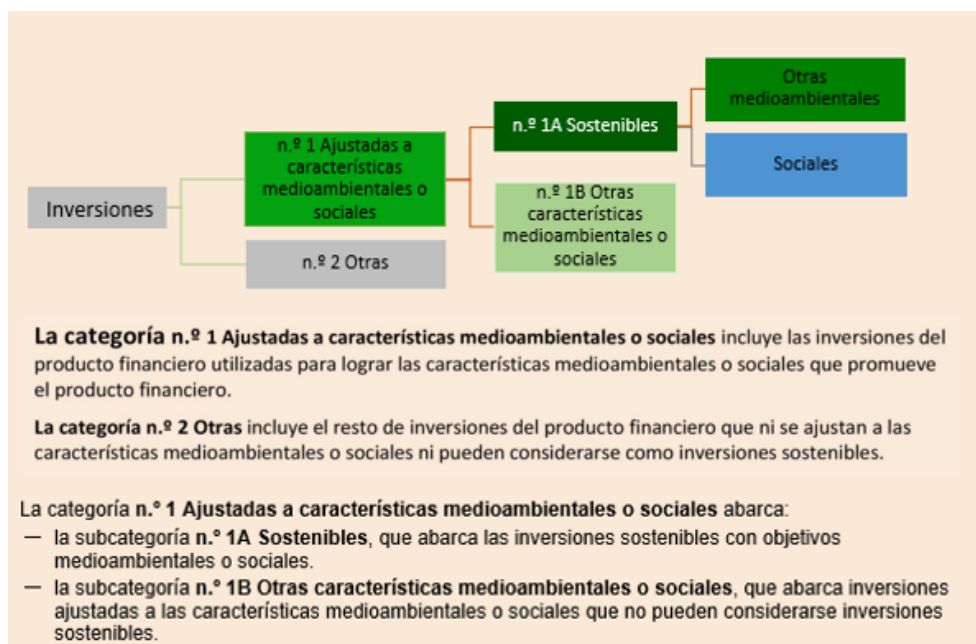
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y dentro de éstos un mínimo del 20% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

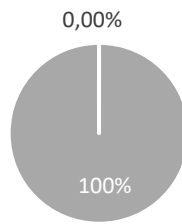
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

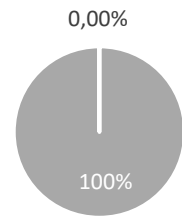
1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos (*)

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos (*)

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión con un objetivo sostenible que no se ajusta a la Taxonomía de la Unión Europea.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado de «n.º 2 Otras» no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el producto y se les aplicarán salvaguardas mínimas medioambientales y sociales. Este apartado no podrá superar el 20% del patrimonio, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa normal del fondo (i.e: garantías de derivados).
- Activos de inversión directa que a su vez no promueven características medioambientales. Estos activos cumplirán los criterios de exclusión del producto asegurando así unas salvaguardas mínimas.
- IIC que no sean clasificadas artículo 8 ó 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088. La gestora aplicará los procedimientos de selección de IIC que aseguren las salvaguardas mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

N/A

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
N/A
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
N/A
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
N/A
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-futuro-isr-fi-estandar>

<https://www.gescooperativo.es/es/fondos/rural-futuro-isr-fi-cartera>